

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aumento del capital social.

Quinto.—Delegación en los Administradores de modificar, en conformidad con el punto anterior, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que, en general, han de ser aprobados, así como de la ampliación de capital, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas e informe de Administradores.

Igualmente podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 23 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Lanzagorta Martínez de Morentín.—15.176.

AIN KAREN, S. A.

Oferta de suscripción pública de acciones

El Administrador único de la sociedad anuncia que transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del anuncio para aumento de capital con derecho de suscripción preferente, al no haberse suscrito todas las acciones, quedan a la venta 330 acciones de 10.000 pesetas cada una, las cuales podrán adquirirse mediante solicitud a la Administración social, durante el plazo de quince días, con pago de su importe por entrega en metálico, cheque o transferencia.

Alcalá de Henares, 29 de marzo de 2001.—El Administrador único, Emilio Pinto Rodríguez.—14.476.

AMBULANCIAS IRUÑA DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, a las veinte horas, del día 24 de abril de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000. Propuesta de aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos. Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista a partir de la publicación de la presente convocatoria podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Pamplona, 28 de marzo de 2001.—El Presidente, Miguel del Burgo Noaín.—14.408.

ANETO GLOBAL INVESTMENTS XXI SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 27 de abril de 2001, a las catorce horas, en primera convocatoria, o en su caso, el

día 28 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Segundo.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.808.

ARTXI, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio social de la compañía, avenida Más Pins, número 8, Riudellots de la Selva, provincia de Girona, en primera convocatoria y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Girona, 21 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.434.

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE EDIFICACIONES, S. A. IMPROVER EDIFICACIONES, S. A. (Sociedades escindidas totalmente) INMOBILIARIA EXCELSIOR, S. L. URBEMAR, S.L. PROFINDIVE & ASOCIADOS, S. L. ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE EDIFICACIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» e «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal en fecha 27 de marzo de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de las

mismas (que se disuelven por tal motivo) con división de su patrimonio en cuatro y tres partes, respectivamente, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada ya existentes y a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación. «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» se escinde en favor de «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada», «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada» y «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Limitada», (esta última adopta la denominación social de la sociedad escindida en virtud de lo indicado en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil), por su parte «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», se escinde en favor de las tres primeras sociedades antes citadas, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total y su anexo formulado por los Organos de Administración de todas las sociedades intervinientes en la operación de escisión, el día 27 de febrero y 19 de marzo de 2001, respectivamente, y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 26 de marzo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» e «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima» (sociedades que se escinden totalmente) y de «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada», «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias) 002de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de marzo de 2001.—Los órganos de administración de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima», «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada» y «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada».—14.793. 1.ª 4-4-2001

AUTOSERVICIOS INTERNACIONALES DEL CALZADO, S. A.

Cédula de notificación

En el procedimiento 259/1997 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santiago de Compostela a 22 de abril de 1998.

El señor don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 259/1997 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don José Vedo Jares, con la Procuradora señora Pérez Otero, y de otra, como demandados, la entidad mercantil «Autoservicios Internacionales del Calzado», con el Procurador señor García Piccoli Atanes, y representante legal, don Luis Cándido Martín de Vidales y Rossi.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Pérez Otero, en nombre y presentación de don José Vedo Jares, contra la entidad mercantil «Autoservicios Internacional del Calzado, Sociedad Anónima», decidido.

Primero.—Declarar la disolución de la compañía mercantil «Autoservicios Internacionales del Calzado, Sociedad Anónima».